

**República de Colombia
Rama Jurisdiccional**



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, nueve de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-01390

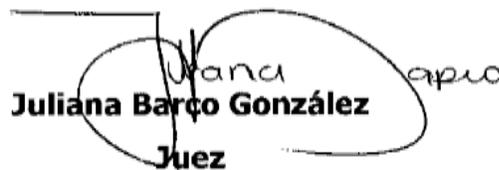
Asunto: Curador

Toda vez que ya finiquitó el término de emplazamiento del demandado **Luz Marina Correo Londoño** sin que compareciera al Despacho a notificarse del líbello y sus anexos, procede el Despacho a designarle como Curador Ad-litem al **Dr. Luis Emilio Correa Rodríguez**, quién se localiza en el correo electrónico, luisemiliocorrea@live.com , se le fijarán como gastos de curaduría la suma de: \$200.000.

El curador nombrado deberá comunicarse con el Despacho dentro de los 5 días siguientes a la comunicación de su nombramiento a través del correo cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

De conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá remitir la respectiva comunicación al curador informando del nombramiento al curador designado, y acreditar su entrega efectiva dentro del término de 30 días siguientes a la notificación por estados del presente auto, so pena de dar terminado el proceso por desistimiento tácito

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Medellín, _ 12 abril 2021 en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.
 Secretario

CAR

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4e3eb3ac6089ce9733c61f3f77c77be3cc6f2a570a3597dad2b6adb8cfec0e0**

Documento generado en 09/04/2021 10:50:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>